Posito



En la Cauilla de Mula en treze dias
del mes de nobiembre de mill y seis.os
veinte y ocho años el concejo justicia
y Regimiento della Esa sauer sus
mercedes de don Juan de Siuilla alcalde
y ordin.o desta Sauilla en el estado noble
y mathias de la mor ansimismo al
Vicaria y ordin.o su compañero y R.o Jan
ges de galinsoga y fran.co artero y Juan
quadrado Regidores y P.o de Valcarcel
alg.l mayor todos oficiales de el dho q.o
como tal estando juntos como lo an
de uso y costumbre dixeron que por
quanto por auto y acuerdo que pro
veyeron y acordaron este dho concejo
en esta Sauilla en treze de julio pasado
deste presente año que Juan martinez
capata depositario del posito y alhori della
repartiera y diera a las panaderas
nombradas por el dho q.o cien fanegas
de trigo por la mucha necesidad de pan
que auia en esta Sauilla a prescio cada
una de a quarenta y dos reales
veinte maravedis en conformidad
del ensayo vista y tanteo que
primero se hizo y porque de mas de las
dichas cien fanegas de trigo que
repartio el dicho Juan martinez
depositario dio y repartio a

y que se a las
panaderas
100 fanegas
y de otras catorce
fanegas que se
repartieron